

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE SITA EN CALLE JESÚS NAZARENO, 21 DE HUELVA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1045126

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE JESÚS NAZARENO, 21

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La necesidad que se pretende cubrir con el presente contrato es el servicio de limpieza de la sede administrativa de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte situada en la calle Jesús Nazareno 21, en Huelva.

Códigos CPV:

- 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios.
- 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio.
- 90922000-6 Servicios de control de plagas.
- 90923000-3 Servicios de desratización.
- 90924000-0 Servicios de fumigación.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR (ART. 28 LCSP)

El servicio a contratar, tiene por objeto satisfacer la necesidad de limpieza de un edificio administrativo. A fecha de la realización de la presente memoria en la relación de puestos de trabajo de la delegación no figura personal que se pueda encargar de las labores de limpieza y el actual contrato de limpieza cuya prórroga se encuentra en ejecución finalizará con fecha 30/04/2025.

Ante estas circunstancias y siendo necesario el tener un servicio de limpieza con carácter permanente en las instalaciones mencionadas, trabajo que requiere cierta especialización técnica, y que, en el caso concreto de este servicio, la Delegación Territorial no dispone de medios humanos ni materiales para cubrir tal fin, se hace necesario recurrir a la contratación del servicio con una empresa externa habilitada para este tipo de trabajos.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, empleando como criterios de adjudicación la aplicación de juicios de valor, la oferta económica y la aportación de mejoras al servicio.



ANA MARIA DELGADO CORDERO		04/11/2024 13:46:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdHdsN801qtvLQOCN6wI3X0D89	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- DIVISIÓN POR LOTES

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99.3.b) de la LCSP. Al ser el objeto de la prestación el servicio de limpieza de un único edificio administrativo, la coordinación de la ejecución de las diversas prestaciones se vería dificultada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente servicio se prevé con una duración de 24 meses, comenzando el 1 de mayo de 2025 y finalizando el 30 de abril de 2027, contemplándose la posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses cada una.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Conforme se establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 LCSP, y a los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación (P.B.L) se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

	2025	2026	2027	Total contrato
	8 meses	12 meses	4 meses	24 meses
Personal				
Coste salarial (salario, pagas, pluses)	21.898,74 €	32.646,22 €	10.915,85 €	65.460,81 €
Vacaciones/sustituciones	2.252,89 €	3.321,39 €	1.190,07 €	6.764,35 €
Seguridad social (34,25%)	8.271,93 €	12.318,91 €	4.146,28 €	24.737,12 €
Variación convenio (4%, 8%, 12%)	1.296,94 €	3.862,92 €	1.950,26 €	7.110,13 €
Total coste anual trabajadores (1)	33.720,51 €	52.149,44 €	18.202,46 €	104.072,40 €
Materiales				
Material higiénico sanitario y varios	2.697,64 €	4.171,96 €	1.456,20 €	8.325,79 €
Limpieza fachada	800,00 €	1.200,00 €	400,00 €	2.400,00 €
Total materiales (2)	3.497,64 €	5.371,96 €	1.856,20 €	10.725,79 €
Total costes directos (1)+(2)	37.218,15 €	57.521,39 €	20.058,66 €	114.798,20 €
Gastos generales(Administración y estructura) (8%)	2.977,45 €	4.601,71 €	1.604,69 €	9.183,86 €
Beneficio industrial (8%)	3.215,65 €	4.969,85 €	1.733,07 €	9.918,56 €
Total costes indirectos	6.193,10 €	9.571,56 €	3.337,76 €	19.102,42 €
Total costes directos + indirectos	43.411,25 €	67.092,95 €	23.396,42 €	133.900,62 €
IVA 21%	9.116,36 €	14.089,52 €	4.913,25 €	28.119,13 €
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	52.527,61 €	81.182,47 €	28.309,67 €	162.019,75 €

ANA MARIA DELGADO CORDERO		04/11/2024 13:46:18	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdHdsN801qtvLQOCN6wI3X0D89	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Valor estimado del contrato: 294.581,36 €

Método de cálculo: El valor estimado se ha calculado teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Agencias de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Huelva de fecha 24 de febrero de 2021 que regula el servicio de limpieza. También se han tenido en cuenta los costes de materiales, los gastos generales y el beneficio industrial, la posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una de ellas y la posibilidad de modificación del 20% contemplada en el apartado 14 de este Anexo I.

7.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Con el fin de distribuir de una manera homogénea los pagos durante toda la duración del contrato y teniendo en cuenta la Orden de 29 de octubre de 2021, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario 2022, que estableció en el artículo 4.8 la forma de imputación de las obligaciones al cierre del ejercicio, es decir, a 31 de diciembre del año en curso, las facturas que se registren a partir del 1 de enero de ejercicio corriente deberán imputarse al nuevo ejercicio, aunque traigan su causa de prestaciones contractuales realizadas el año anterior, se obtiene la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe IVA incluido	Partida presupuestaria
2025	47.255,76 €	1600025502 G/12S/22700/21 01
2026	81.009,87 €	1600025502 G/12S/22700/21 01
2027	33.754,12 €	1600025502 G/12S/22700/21 01
TOTAL	162.019,75 €	

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se ha considerado conveniente el establecimiento de los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios en función de un juicio de valor, con una ponderación del 30%
- Oferta económica, con una ponderación del 55%
- Aportación de mejoras al servicio, con una ponderación del 15%

9.- PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona titular de la Secretaría General de Turismo en Huelva.

En Huelva, a fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

ANA MARIA DELGADO CORDERO		04/11/2024 13:46:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdHdsN801qtvLQOCN6wI3X0D89	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	